No. GS-2025- - SUBCO-JEFAD 20.5

Ciudad y fecha: Barrancabermeja 20 de agosto del 2025

Señor Coronel
SAVIN ANDRADE PATARROYO
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (e)
Calle 41 No. 11-44 Barrio García Rovira
Bucaramanga

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 74-7-10005-25 **DEMAM-ARLOG**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	21/07/2025	**Hasta**	20/08/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes de supervisión o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. *De conformidad con el literal (c) del artículo 3 de la ley 1150 de 2007, el sistema de información del estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-036036-MEBUC del 20/03/2025, el señor (a) Teniente Coronel, MISAEL QUIROGA MORALES, obrando en calidad de Jefe Administrativo MEBUC, nombró como supervisor del contrato No. 74-7-10005-25 al señor subintendente JULIÁN ROLANDO LASCARRO ÁLVAREZ Responsable de Servicios Generales DEMAM (E).

Powered by CamScanner

- Mediante acta electrónica AE-2025-011696-DEMAM se hace entrega de la oficina y del cargo de Responsable de servicios generales del Departamento de Policía Magdalena Medio por parte del señor Subintendente JULIÁN ROLANDO LASCARRO ÁLVAREZ al señor Intendente HUGO JHAIR GARCÍA GUTIÉRREZ titular del cargo.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04**

 - Informe de supervisión comprendido entre el 21/03/2025 al 20/04/2025, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-025414-DEMAM de fecha 24/04/2025.

 - Informe de supervisión comprendido entre el 21/04/2025 al 20/05/2025, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-032808-DEMAM de fecha 23/05/2025.

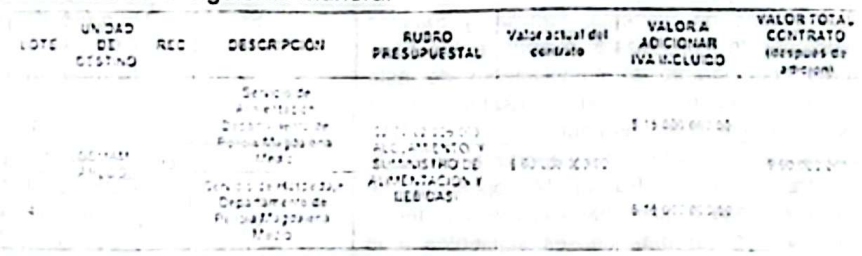
 - Informe de supervisión comprendido entre el 21/05/2025 al 20/06/2025, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-039418-DEMAM de fecha 21/06/2025.

 - Informe de supervisión comprendido entre el 21/06/2025 al 20/07/2025, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-046136-DEMAM de fecha 21/07/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	74-7-10005-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE
Contratista	INVERSIONES LUCASENA S.A.S
Representante legal	LUIS CARLOS SERANO DUARTE
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 60.000.000,00 DEMAM
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 30.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 90.000.000,00 DEMAM
Plazo de ejecución inicial	20/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden	20/12/2025

Powered by CamScanner

de compra (pactada inicialmente)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	10/07/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/12/2025
Adiciones	• Adición 001 del 10/07/2025
Modificatorios	• Adición 001 del 10/07/2025 PRIMERO. - ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO. En la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000,00), impuestos incluidos, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 16725 de fecha 07 de julio de 2025 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, quedando el valor total del Contrato en la suma NOVENTA MILLONES DE PESOS MICTE ($90.000.000,00) El valor a adicionar será distribuido de la siguiente manera:  SEGUNDO - APROPIACION PRESUPUESTAL La presente adición está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 19725 de fecha 07 de julio de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, TERCERO. - MODIFICAR LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES: EL CONTRATISTA deberá ampliar los mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo a la garantía de complimiento en los términos de la presente adición CUARTO. - VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO: Las demás estipulaciones del del Contrato numero 74-7-10005-25 suscrito el 28 de febrero de 2025 que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El contrato se viene ejecutando sin novedad a la fecha, posterior a la publicación de la aceptación, se tomó contacto con el contratista y se procedió a dar inicio a la ejecución según las necesidades de la unidad.
- Se encuentra en proceso adición solicitada al ordenador del gasto y al contratista.

Powered by CamScanner

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA DEL LOTE 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista realiza entregas de alimentación en tiempos acordados al igual que cumpliendo con los menús establecidos
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	este mes se realizaron los pedidos al número WhatsApp 3177415037, aportado por la administradora.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista dio cumplimiento a los requerimientos solicitados.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista envío los pagos correspondientes a dichas obligaciones con numero de planilla de aportes en línea no. 948875812 mes de julio, entregada junto a la facturación radicada.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista entregó SEGURO DE CUMPLIMIENTO de SURA póliza No. 16440437 del 2025-03-05 y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL de SURA No. 14096104 del 2025-03-05 las cuales se encuentran cargadas en el SECOP II.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista asume con responsabilidad la confidencialidad de los pedidos e información.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No ha reportado ninguna novedad.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista mantiene activa la cuenta INVERSIONES LUCASENA S.A.S ENTIDAD FINANCIERA: BBVA TIPO DE CUENTA: CORRIENTE CUENTA No. 863003331
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	No aplica	No aplica.

Powered by CamScanner

10. Aplicación de buenas practicas ambientales, de acuerdo al objeto a contratar	SI	Cada tres días los desechos orgánicos son llevados a la finca villa Inez.
11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	Por parte del contratista, no se ha reportado ningún tipo de comparendo o infracción de dicha índole.
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el articulo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones y omisiones en la actuación contractual	SI	Cumple con los deberes que tiene como contratista.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL LOTE 2 ALIMENTACION

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		

ÍTEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	VALOR	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	DESAYUNO	OPCIÓN 1: Tamal santandereano mixto (500 gramos) pan rollo fresco (unidad 100 gramos) jugo en botella pet (500 ml)	12.000,00	No aplica	no se realizó pedido de esta opción
2		OPCIÓN 2: Huevos revueltos (2 unidades AA) acompañado con jamón, salchichas ranchera o mazorca tierna (30 gramos) arepa (120 gramos) pan (unidad 70 gramos), porción queso doble crema (60 gramos), jugo en botella pet (500 ml)	16.000,00	SI	cumplido con el pedido solicitado
3		Opcion 3: carne de res asada (200 gramos) arepa de queso o santandereana (120 gramos) pan (unidad 70 gramos) jugo en botella pet (500 ml)	21.000,00	SI	cumplido con el pedido solicitado
4		OPCIÓN 4: Sándwiches pan cuatro esquinas (95 gramos) con pechuga de pollo (80 gramos), papa fosforito (30 gramos), jamón ahumado (40 gramos) y queso crema (40 gramos), papa a la francesa (70gms), jugo en botella pet (500 ml)	16.600,00	No aplica	no se realizó pedido de esta opción
5	ALMUERZO	OPCIÓN 1: Parrillada: Pierna Pernil al horno (400 gramos), chorizo de cerdo (50 gramos), maduro al horno con queso crema (80 gramos), 2 unidades de papa salada (100 gramos), ají (60 gramos), caramelo o bocadillo, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	22.300,00	No aplica	no se realizó pedido de esta opción
6		OPCIÓN 2: Parrillada: Carne asada (cecina, posta o lomo) de 250 gramos, chorizo de cerdo (50 gramos), maduro al horno con queso crema (80 gramos), 2 unidades de papa salada (100 gramos), ají (60 gramos), caramelo o bocadillo, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	25.400,00	No aplica	no se realizó pedido de esta opción
7		OPCIÓN 3: Carne de Res (150 gramos), Espaguetis en salsa napolitana, arroz blanco	23.000,00	SI	cumplió con el pedido solicitado

Powered by CamScanner

		(60gms), tajadas de maduro fritas (80 gramos) , ensalada, caramelo, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría			
8		OPCIÓN 4: Bandeja de arroz (100 gramos) frijoles rojos (100 gramos), chorizo de cerdo (60 gramos), huevo y carne molida (150 gramos), patacón, (80 gramos) ensalada con aguacate, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	23.800,00	No aplica	no se realizó pedido de esta opción
9		OPCIÓN 5: Bandeja de arroz (100 gramos) lenteja (100 gramos), carne de cerdo (lomo) de 140 gramos, papa criolla (100 gramos), ensalada, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	21.200,00	SI	cumplió con el pedido solicitado
10	CENAS	OPCIÓN 1: carne de res en bistec (cecina, posta o lomo) de 150 gramos, arroz con fideos (130 gramos), yuca o papa al vapor (100 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	21.600,00	No aplica	no se realizó pedido de esta opción
11		OPCIÓN 2: Pierna pernil al horno (350 gramos), papa criolla (100 gramos), arroz con verduras (100 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	21.600,00	No aplica	no se realizó pedido de esta opción
12		OPCIÓN 3: rellena de (200 gramos), chorizo de cerdo de (100 gramos), de papa con guiso criollo (100 gramos), ají (60 gramos), gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	20.000,00	SI	cumplió con el pedido solicitado
13		OPCIÓN 4: Pastas espaguetis (100 gramos) con Carne de res asada (cecina, posta o lomo) 140 gramos y/o pollo (pierna pernil) 350 gramos, papa salada o tajadas de maduro (80 gramos) gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	21.000,00	No aplica	no se realizó pedido de esta opción
14		OPCIÓN 5: Bandeja de arroz fosforito (100 gramos), carne de cerdo (lomo) de 150 gramos, papa criolla (100 gramos) gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	21.000,00	No aplica	no se realizó pedido de esta opción
15	REFRIGERIO	OPCIÓN 1 Hamburguesa que incluye carne de res (100 gramos), queso doble crema (40 gramos), jamón ahumado (40 gramos), papas fosforito (40 gramos) salsa piña (35 gramos), papa a la francesa (100gms) salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	19.000,00	No aplica	no se realizó pedido de esta opción
16		OPCIÓN 2 empanadas de maíz (190 gramos) cada una (relleno variado "carne pollo y mixtas), entregar (02) empanadas por porción y salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos), dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano (400 ml) fría	14.500,00	No aplica	no se realizó pedido de esta opción

Powered by CamScanner

17		OPCIÓN 3 perro caliente: pan de perro finas hierbas (90 gramos), salchicha Long (83 gramos), queso semisalado (50 gramos) papas fosforito (40 gramos) papa a la francesa (100 gms), salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos) ,dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	20.000,00	SI	cumplió con el pedido solicitado
18		OPCIÓN 4: sándwich cubano: pan de finas hierbas de 20 cm de largo (110 gramos), jamón de cerdo 2 lonjas jamón de cerdo, cada una de (40 gramos), 2 lonjas de queso crema cada una de (40 gramos), papa fosforito (40 gramos), papa a la francesa (100 gms) salsa piña (35 gramos), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gramos) ,dulce o caramelo en empaque individual, gaseosa en botella pet producto colombiano(400 ml) fría	18.800,00	No aplica	no se realizó pedido de esta opción
19		OPCION 5: Combo de botella de agua de 600 mililitro fría, con registro invima y bocadillo extrafino de 47 gramos aproximadamente incluido envoltorio de hoja de bijao.	6.000,00	No aplica	no se realizó pedido de esta opción

CONDICIONES GENERALES:	CUMPLE	OBSERVACION
1). El contratista debe cumplir con el peso, volumen, cantidades y contenido mínimo de los alimentos preparados y listos para el consumo, para cada una de las opciones de menú de los desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios.	SI	El contratista se observa que cumple con el contenido suministrado
2). El contratista deberá entregar los alimentos en empaques individuales y recipientes biodegradables (no tóxicos), cada menú debe contar con los implementos para manipulación de alimentos como servilletas, cucharas, cubiertos cuchillos, debidamente empacados e individualizados. Además, debe entregar con cada menú un dulce o bocadillo en empaque individual salsas, mantequilla, mermelada, ají entre otros, según aplique para cada opción de menú, todo bien sellado para evitar derrames, así mismo deben estar agrupados de forma tal que puedan ser distribuidos adecuadamente, previa coordinación con el supervisor del contrato según corresponda.	SI	El contratista se utiliza cajas de cartón para evitar contaminación
3). El contratista, una vez realizada la solicitud o pedido por parte del supervisor del contrato, según corresponda, el futuro contratista debe hacer entrega de los alimentos en un plazo no mayor a seis horas. Los pedidos se harán en forma parcial o de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución.	SI	El contratista hizo las entregas de este mes en el tiempo estipulado
4). El contratista, en atención a la dinámica institucional en la prestación del servicio de policía y en caso de ser necesario	SI	El contratista no generó ninguna cancelación

Powered by CamScanner

la modificación parcial o total de un pedido por necesidades de la institución, el supervisor del contrato podrá informar al contratista sobre la disminución de cantidades o cancelación de todo el pedido, lo cual no generara cobro alguno por parte del contratista, siempre y cuando esta situación sea informada con un tiempo no menor a 4 horas de la fecha y hora inicial pactada para la entrega (este aspecto aplica solo para el Item de refrigerios.		
5). El contratista, deberá usar productos, insumos y víveres de primera calidad, de igual forma los alimentos suministrados deben ser de reciente preparación al momento de su entrega, buena presentación y se debe garantizar mínimo 6 horas de conservación de los mismos, para lo cual se deberá evitar el uso de condimentos y aderezos que aceleren su descomposición. En caso que se evidencia que la alimentación a entregar se encuentre en mal estado de conservación, esta no será recibida por los supervisores del contrato.	SI	El contratista entrega los alimentos en buenas condiciones
6). El contratista garantizara que todos los alimentos que suministrara durante la ejecución del contrato serán de excelente calidad y que se hace único y directo responsable por los perjuicios que llegaren a presentaren para la institución y/o usuarios, derivados de malas prácticas o errores en la preparación, elaboración, empaque, distribución o servicio final de dichos alimentos, o por mala calidad de los insumos y materias primas en ellos utilizados. Aplicándose los protocolos de Norma Técnica Sectorial NTS-USNA 007: Norma Sanitaria de manipulación de alimentos.	SI	No se recibieron quejas por parte del personal que disfruto de los alimentos
7). El contratista para la ejecución del contrato deberá contar con un vehículo apto para el trasporte de alimentos que garantice el cumplimiento de la normatividad vigente para trasporte de alimentos.	NO	No aplica
8). El contratista deberá entregar bolsas adicionales a los supervisores esto con el fin de que cuando se entreguen dichos alimentos en el lugar puedan ser repartidos entre el grupo de uniformados.	SI	El contratista entrega los pedidos separados en bolsas.
9). El contratista, deberá presentar mediante comunicación escrita, los datos de las personas idóneas con certificación de manipulación de alimentos, que participarán en la ejecución del contrato y estas serán validadas por los supervisores del contrato, conforme se requiere por parte de la Entidad.	SI	El contratista hace llegar el certificado manipulación de alimentos de la señora Ana Rosa Hernández Castaño, Elicenia Pinzón Valencia y Diana Diaz Rodríguez.
10). El contratista, para la liquidación del contrato, se compromete a presentar al supervisor del contrato, un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo.	SI	No aplica todavía.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA LOTE 4 HOSPEDAJE

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista presto el servicio requerido
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista es diligente en las reservas

Powered by CamScanner

3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista contesta rápidamente los requerimientos
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista envio los pagos correspondientes a dichas obligaciones con numero de planilla de aportes en línea no. 948875812 mes de julio, entregada junto a la facturación radicada.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones el contratista Entrego póliza 013001005635 de fecha 05/03/2025 de SURA.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Asume con responsabilidad la información que se le brinda para las reservas
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No hay novedades
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Cumplió con las obligaciones el contratista
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	No Aplica	No Aplica
10. Aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al objeto a contratar	SI	Cumple con dichas prácticas con buen manejo de desechos
11. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	No hay reporte de comparendos o infracciones ambientales
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones y omisiones en la actuación contractual	SI	Cumple con los deberes que tiene como contratista.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 4 HOSPEDAJE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

Powered by CamScanner

1.	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** ✓ El servicio debe incluir estadía. Televisión por cable ✓ Las habitaciones deben contar con aire acondicionado funcional. ✓ Máximo se acepta acomodación de cuatro (4) personas por habitación. ✓ Las habitaciones deben ser amplias, equipadas con mobiliario como: televisión, camas, lencería Contar con servicio de recepcionista las 24 horas. ✓ Debe contar con suministro de agua en todos los baños. ✓ Entrada exclusiva para el hotel. ✓ Materiales de construcción, instalaciones y equipamiento de buena calidad. ✓ Ventiladores a solicitud de los huéspedes con una capacidad de atender simultáneamente a un mínimo del 10% de las habitaciones y recintos de uso común. ✓ Aparcamiento privado con capacidad mínima de un 5% de las habitaciones del hotel. ✓ Hall de acceso y recepción de huéspedes que permitan la permanencia simultánea como mínimo de ocho personas. ✓ Si el hotel tuviese más de cinco plantas, debe tener al menos un ascensor. ✓ Salón de estar o sala común que permita la permanencia simultánea de al menos un 30% de la capacidad del hotel, con un espacio mínimo para ocho personas. ✓ Baños generales en cada planta en donde haya zonas de uso común de los huéspedes, diferenciados por género, y cada uno equipado con lavamanos, excusado privado, buena iluminación, tomas de corriente, y espacio destinado a tocador. ✓ Cafetería y bar que permitan la permanencia simultánea del 20% de la capacidad del hotel, con un mínimo de ocho personas. ✓ Comedor ✓ equipadas al menos, con cama para cada huésped, una mesita de noche y silla por huésped, iluminación eléctrica junto a la puerta de acceso, luz de noche, tomas de corriente, televisión, citófono y/o comunicación interna (teléfono), guarda equipaje, armario y/o cómoda y/o closet, como servicios incluidos en el precio a ofertar. ✓ Baño privado para cada habitación equipado con lavamanos, excusado, ducha, espejo con iluminación, y tomas de corriente. ✓ Servicio de circuito cerrado de televisión.	SI	Se revisa la infraestructura y cumple con la descripción
2.	Servicio de alojamiento y hospedaje por un día hotelero (entrada a las 12:00 horas y salida a las 15:00 horas del día siguiente) con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO, DESAYUNO INCLUIDO. ($100.080)	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas

Powered by CamScanner

3.	Servicio de alojamiento y hospedaje por un día hotelero (entrada a las 12:00 horas y salida a las 15:00 horas del día siguiente) con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO, DESAYUNO INCLUIDO. ($125.000)	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
4.	Servicio de alojamiento y hospedaje por un día hotelero (entrada a las 12:00 horas y salida a las 15:00 horas del día siguiente) con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO, DESAYUNO INCLUIDO. ($168.600)	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
5.	Servicio de alojamiento y hospedaje por un día hotelero (entrada a las 12:00 horas y salida a las 15:00 horas del día siguiente) con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO, DESAYUNO INCLUIDO. ($190.500)	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
6.	Servicio de alojamiento y hospedaje por un día hotelero (entrada a las 13:00 horas y salida a las 13:00 horas del día siguiente) con acomodación unipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO, SIN DESAYUNO INCLUIDO. ($95.000)	NO APLICA	No se utilizó el servicio
7.	Servicio de alojamiento y hospedaje por un día hotelero (entrada a las 13:00 horas y salida a las 13:00 horas del día siguiente) con acomodación bipersonal por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO, SIN DESAYUNO INCLUIDO. ($112.900)	NO APLICA	No se utilizó el servicio
8.	Servicio de alojamiento y hospedaje por un día hotelero (entrada a las 13:00 horas y salida a las 13:00 horas del día siguiente) con acomodación para tres personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO, SIN DESAYUNO INCLUIDO. ($150.000)	NO APLICA	No se utilizó el servicio
9.	Servicio de alojamiento y hospedaje por un día hotelero (entrada a las 13:00 horas y salida a las 13:00 horas del día siguiente) con acomodación para cuatro personas por habitación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas CON SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO, SIN DESAYUNO INCLUIDO. ($185.000)	NO APLICA	No se utilizó el servicio
10.	El oferente debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Turismo y **ANEXARLA** a la propuesta, la cual deberá tenerla vigente durante la ejecución del contrato.	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
7	RESERVAS: El oferente debe permitir la flexibilidad en la reserva, que por las necesidades del servicio deben ajustarse a la capacidad y tiempo de ocupación del personal, los usos de las habitaciones se harán por grupos y en varios lapsos de tiempo, con el fin de ajustarse a las necesidades del servicio. Es por eso que se debe coordinar previamente con el supervisor del contrato, las reservas y la ocupación de las	SI	Fue eficiente el servicio a la hora de realizar las reservas al abonado 3107906436

Powered by CamScanner

	habitaciones, las cuales pueden variar durante la ejecución del contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio.		
8	Con la presente, el oferente se compromete a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que las modifique o derogue.	SI	Envía formato de pagos sin novedad
9	Con la presente el oferente se compromete a que una vez tome contacto con el supervisor, deberá garantizar la disponibilidad hotelera que este le requiera en los lugares requeridos.	SI	No hubo novedad en las reservas
10	Con la presente el oferente certifica que, acepta que las cantidades a cubrir se establecerán de acuerdo a las necesidades del servicio Policial, sin superar el presupuesto oficial asignado, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Hay buena comunicación entre las partes, y se han cubierto las necesidades
11	Con la presente el oferente garantiza que cuenta con el personal y la infraestructura necesaria para cumplir con el objeto contractual por el que presente oferta.	SI	Los huéspedes no han informado novedad
12	CAPACIDAD OPERATIVA: con la presente, el oferente certifica que cuenta con la capacidad operativa para garantizar la prestación del servicio con cobertura en el municipio de Barrancabermeja, en hoteles que cumplan las especificaciones técnicas y condiciones establecidas.	SI	Siempre cumplen con las reservas que se le piden
13	Con la presente, el oferente certifica que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
14	Con la presente el oferente certifica que, tiene en cuenta, todos los costos directos e indirectos tales como Pólizas, certificaciones, gastos administrativos y demás en que incurra para al desarrollar del proceso precontractual y la ejecución del contrato, entre otros, a cargo del proponente, la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en ningún caso, será responsable de dichos gastos y/o costos	SI	Cumplió con las especificaciones técnicas
15	Con la presente el oferente certifica que, en caso de salir favorecido, se obliga a mantener la afiliación y nivel de cobertura en el sistema de seguridad social integral, al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato.	SI	Envió la planilla con los pagos al día

2.1NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

Durante el desarrollo de la supervisión no se han presentado novedades o situaciones de relevancias.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Powered by CamScanner

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (152) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (122) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento de cobro equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes, expedido por el supervisor del contrato y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento de cobro equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa No. 016 de fecha 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: INVERSIONES LUCASENA S.A.S
ENTIDAD FINANCIERA: BBVA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
CUENTA No. 863003331

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 90.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 74.7670200,00	83%
Valor total facturado	$ 74.7670200,00	83%
Valor facturado pendiente de pago	$14.767.200,00	16%
Valor pagado	$ 60.000.000,00	67%
Valor pendiente de entrega	$15.232.800,00	17%

Powered by CamScanner

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
09	$8.411.200,00	01/07/2025 Al 31/08/2025	$8.411.200,00	CAN 25	PENDIENTE POR PAGO	PENDIENTE POR PAGO	PENDIENTE POR PAGO
10	$6.356.000,00	01/07/2025 Al 31/08/2025	$6.356.000,00	CAN 24	PENDIENTE POR PAGO	PENDIENTE POR PAGO	PENDIENTE POR PAGO

4.2 Entrada de Bienes:

No aplica

5 RECOMENDACIONES

No aplica

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Hugo J Garcia G.

Intendente **HUGO JHAIR GARCIA GUTIERREZ**
Responsable de Servicios Generales DEMAM
Supervisor Contrato No. 74-7-10005-25
Correo electrónico: hugo.garcia4873@correo.policia.gov.co
No. Celular:3045214803

Powered by CamScanner